

C.A. de Santiago

Santiago, once de abril de dos mil veinticuatro.

Al escrito folio 39: a todo, téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de veinticinco de mayo de dos mil veinte, dictada por el Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-2673-2021.

En Santiago, once de abril de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KZYVXMXVXYW

Pronunciado por la Séptima Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Maria Loreto Gutierrez A., Ministro Suplente Fernando Antonio Valderrama M. y Abogada Integrante Catalina Infante C. Santiago, once de abril de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a once de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KZYVXMXVXYW